



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL

Año 2001

V Legislatura

Número 27

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- I.** [Moción 133, sobre confección de un plan para la conservación de puentes de hierro en las carreteras de la región](#), formulada por don Juan Fernández Montoya, del grupo parlamentario Socialista.
- II.** [Moción 134, sobre instalación de un paso de peatones elevado sobre la N-301, junto a la zona residencial “Los Vientos” \(Molina de Segura\)](#), formulada por doña Rosa Ana Rodríguez González, del grupo parlamentario Socialista.
- III.** [Moción 143, sobre plan de normas básicas e instalación de escombreras y confección de un mapa con su distribución en la región](#), formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Moción 133, sobre confección de un plan para la conservación de puentes de hierro en las carreteras de la región.

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, defiende la moción 705

El señor **Blaya Blaya**, del G.P. Popular, interviene en el turno general 706

El señor **Fernández Montoya** interviene de nuevo 706

Se somete a **votación** la Moción 133 707

II. Moción 134, sobre instalación de un paso de peatones elevado sobre la N-301, junto a la zona residencial “Los Vientos” (Molina de Segura).

La señora **Rodríguez González**, del G.P. Socialista, defiende la moción 707

El señor **López Lucas**, del G.P. Popular, interviene en el turno general 708

La señora **Rodríguez González** interviene de nuevo 709

Se somete a **votación** la Moción 134 709

III. Moción 177, sobre plan de normas básicas e instalación de escombreras y confección de un mapa con su distribución en la región.

El señor **Fernández Montoya**, del G.P. Socialista, defiende la moción 709

El señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular, interviene en el turno general 711

El señor **Fernández Montoya** interviene de nuevo 713

Se somete a **votación** la Moción 177 714

Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Se inicia la sesión.

Señorías, la Presidencia, habida cuenta de que el portavoz del grupo Mixto, señor Dólera, ha justificado su ausencia por enfermedad, propone una modificación del orden del día para que el punto cuarto, donde se debatiría la moción propuesta por el señor Dólera, se sustraiga de dicho orden del día. ¿Se acepta?

Primer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre confección de un plan para la conservación de puentes de hierro en las carreteras de la región**, formulada por don Juan Fernández Montoya, que tiene la palabra para su defensa.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Tenemos aquí hoy una moción que trata de conservar lo que sin duda es ya un patrimonio histórico: los puentes de hierro que salvan los ríos, ramblas y barrancos de nuestra geografía murciana, porque si bien es cierto que hoy no tienen la consideración como figura de patrimonio histórico, sí que son ejemplo de un patrimonio y de una historia con más de cien años muchos de ellos, y por tanto tienen un interés cultural que no se puede dudar. Nos referimos, claro está, a esos puentes que han servido en el último siglo para salvar numerosos puntos en el río Segura, el río Argos, el río Quípar, el Guadalentín, río Mula y otros muchos, en poblaciones como Murcia, Blanca, Abarán, Cieza, Calasparra, Cehegín, Archena, Alguazas y otras poblaciones.

Antes de 1898 se traían de Francia y de Bélgica estos puentes en piezas para ensamblaje desde talleres de fundición y laminado, ubicados principalmente en aquellos países. Ya en el siglo XX se empiezan a traer desde los Estados Unidos. Hoy ya ha transcurrido el siglo XX y los puentes, que han prestado su servicio en las carreteras y ferrocarriles de nuestra región y de España, han quedado muchos de ellos fuera de uso o con utilidad peatonal, de paso de animales, de paso de rebaños. En algunos puntos de España se han incluido estos puentes en vías verdes que posibilitan la comunicación de forma diferente. Y, desde luego, no cabe duda que ya constituyen parte del paisaje, por lo que nos gustaría no dejar nunca de verlos.

Son obras hermosas de ingeniería, tanto más notables cuanto más antiguas son, porque acumulan el mérito de las dificultades para su construcción que tuvieron en su momento.

Pero también sabemos que el hierro cuando no se cuida y se protege, se deteriora con gran rapidez y su destrucción puede efectuarse en muy pocos años. Así ha ocurrido en puentes que hemos tenido la oportunidad de

visitar, como el de Calasparra, de 1893, que tiene un deterioro enorme sólo en unos pocos años que está fuera de uso.

De ahí la propuesta que se programe su mantenimiento. Ahora pensamos que este mantenimiento tendría poco coste y puede llevarse a cabo sin grandes dificultades. Tales puentes, por otra parte, pueden seguir cumpliendo, además de esa función estética y servir de testimonio histórico de la obra, de los materiales de construcción de otras épocas, pueden servir, digo, de paso de animales, de paso peatonal, de paso de vehículos sin motor, de ciclomotores y pasos de vías verdes, como hemos indicado anteriormente.

Si no se conservan estos puentes, en poco tiempo quedarán inservibles y además habrá que quitarlos, habrá que destruirlos, lo que conllevará también un importante coste.

Por todas estas razones, el grupo parlamentario Socialista presentó esta moción hace mucho tiempo ya, concretamente en octubre del año 2000, incluso antes de que este tema se pusiera un tanto de moda, ya que el Puente de Hierro de Murcia y su posible declaración como Bien de Interés Cultural ha sensibilizado a la opinión pública por ser éste uno de los puentes más emblemáticos de la región. Pero decimos que esta moción fue presentada mucho antes, y que desde luego coincide con la postura y defensa que han mantenido los dirigentes socialistas como son José Salvador Fuentes Zorita en el Ayuntamiento de Murcia y la diputada nacional Amparo Marzal, también socialista.

Por eso, en esta moción decimos en su parte resolutive que "la Asamblea Regional inste al Gobierno regional para que realice un estudio de la situación, del número de puentes, del coste de su conservación, las posibilidades, que nos lleve a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro que existen en las carreteras de la región, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar su desaparición".

Desde el grupo Socialista esperamos que, con las cautelas que indica la moción, contará con el apoyo del grupo Popular, y lamentamos no poder contar con el apoyo del señor Dólera, del grupo Mixto, a quien deseamos un pronto restablecimiento.

Decimos que, desde luego, más cautelas no se pueden hacer. Esperamos que el grupo Popular no tenga ningún resquicio para poder decir que esta moción no se puede aprobar. Decimos: "realice un estudio de la situación, número y posibilidades de conservación, que lleve a la confección de un plan para conservar los puentes...", de manera que es evidente que sí que se puede hacer y que nos gustaría que algún día en la Región de Murcia tuviéramos la oportunidad de ver cómo no hemos desaprovechado la ocasión, no hemos dejado pasar la ocasión de conservar estos puentes.

El Puente de Hierro de Murcia sí parece que contará

con el informe favorable de la Universidad de Murcia, parece que contará con el apoyo de la Dirección General de Cultura para declararlo BIC. Esperamos, en justa correspondencia, que esta propuesta no solamente que se vea después la conveniencia de declararlos o no bienes de interés cultural, pero sí, de cualquier forma, que se observe la conservación y se preserve de su destrucción por abandono al que en poco tiempo podrían verse sometidos todos los puentes de hierro de la Región de Murcia.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días a todos.

La primera moción que debatimos hoy en la Comisión de Política Sectorial, presentada por el grupo parlamentario Socialista y suscrita por el diputado señor Fernández Montoya, como él indicaba es un tanto singular, ya que se solicita que se realice un estudio de la situación, del número, el coste y las posibilidades de conservación que lleve a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro en las carreteras de la región, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar así su desaparición.

Para el grupo parlamentario Popular es una moción importante porque en el fondo reconoce el gran avance que nuestra región está experimentando en materia de infraestructuras, lo que repercute directamente en el bienestar de los murcianos, en sus actividades productivas y, por lo tanto, constituye la base para el logro de una Región de Murcia más competitiva y mucho más moderna.

Una vez que se están desarrollando las grandes actuaciones en materia de infraestructura, nos toca ahora debatir, como lo estamos haciendo en esta primera moción, sobre los puentes de hierro que existen en las carreteras secundarias de la región y que han quedado abandonados por la construcción de unas infraestructuras más modernas y adaptadas a las necesidades de la sociedad actual.

Señorías, la moción que presenta el señor Fernández Montoya nos parece oportuna, ya que estamos de acuerdo en la conveniencia de que los puentes de hierro en desuso sean rehabilitados y conservados. Hacemos mucho hincapié en esta palabra "desuso", ya que los puentes de hierro que en la actualidad se utilizan están siendo conservados por la Comunidad Autónoma. Como ejemplo podemos poner el puente de Alquerías, que ha

sido saneado, reparado, pintado y puesto en servicio para el tráfico rodado y peatonal que, con garantías técnicas, pueda soportar.

Señor presidente, el grupo parlamentario Popular cree oportuno que se realice un estudio para conocer el número de puentes de hierro en desuso que existen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la situación actual en que se encuentran, las posibilidades de conservación que tendrían estos puentes de hierro y, por supuesto, estudiar el costo que tendría su reparación y conservación.

Una vez que estuviera terminado este estudio sobre los puentes de hierro, su resultado nos marcaría las pautas a seguir y las acciones que habría que realizar, indicándonos asimismo si sería necesario o no hacer un plan para la conservación de los puentes de hierro en las carreteras de nuestra región, en función, por supuesto, del número de los existentes, de la titularidad de los mismos o del costo.

Por lo tanto, señorías, planteamos una muy pequeña modificación al texto resolutivo de la moción que debatimos. Consistiría tan sólo en modificar el tiempo verbal "lleve" por la expresión "pueda llevar". Concretamente, al final de la segunda línea de la parte resolutive de la moción dice: "posibilidades de conservación que lleve a la confección", y debería decir: "posibilidades de conservación que pueda llevar a la confección".

Con el resultado de esta pequeña transacción que no altera en absoluto la parte resolutive de la moción, si es aceptada, por supuesto, por el grupo proponente, el grupo parlamentario Popular votaría a favor de esta moción que, definitivamente, quedaría así: "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que realice un estudio de la situación, número, coste y posibilidades de conservación que pueda llevar a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro en las carreteras de la región, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar su desaparición".

Con esto también lograríamos que el señor Fernández Montoya no tenga que lamentar la ausencia del portavoz del grupo parlamentario Mixto, ya que contaría con el total apoyo del grupo mayoritario en esta Asamblea, el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Realmente por una vez se reconoce que nuestras propuestas son oportunas, y aunque se ha hecho una

referencia anterior diciendo que ya se nota un gran auge en las infraestructuras y tal, y que ahora nos dedicamos a cosas más pequeñas, no era ésa la idea, pero, de cualquier forma, sí agradecemos el apoyo que puede tener esta moción de parte del grupo Popular.

Yo ya decía que se había hecho con todas las cautelas. Sin embargo, parece que todavía no las tenía todas. Algunas veces somos demasiado cautelosos, pero, ¡jojo!, estas cautelas luego el pueblo las ve. Es decir, que si nosotros lo que queremos con esto es que sea una cosa que se demore en el tiempo o lo que queremos hacer con esto es una cosa de darle lo que yo llamo en muchas mociones "la entretenida larga", pues esto no va a pasar aquí en los puentes. Yo me voy a preocupar muy especialmente, aunque no esté en el Parlamento, a ver si se han cuidado o no se cuidan los puentes, como creo yo que es uno de tantos bienes que los murcianos tenemos que cuidar.

Entonces "lleve" o "pueda llevar", ésa es la diferencia, "lleve" es más imperativo, "pueda llevar" es una cuestión que lo deja más al arbitrio, pero de cualquier forma yo creo que, si hay verdadera voluntad de que eso se haga, indudablemente llevará a la confección de un plan de conservación de los puentes, y no solamente por los que están ahora mismo en desuso, sino que realmente al cabo de muy pocos años todos los puentes de hierro que salvan las carreteras y los ríos de nuestra región se van a quedar en desuso por cuestiones muy elementales, como son por ejemplo que hoy los camiones que circulan por nuestras carreteras son de mayor tonelaje, se necesita otro tipo de puentes, y raro es el pueblo que, sin querer perder ese puente y queriéndolo conservar, sin embargo sí solicita que en la entrada de su pueblo o salvando los ríos haya un puente diferente que le permita tener acceso a otro tipo de camiones con mayor tonelaje. Así ocurre, por ejemplo, en la carretera que va de Mula a Calasparra, donde hay un puente que es precioso de hierro pero, claro, por allí no pueden pasar ciertos vehículos, hasta el punto de que en algún caso, cuando las minas de Gilico tenían necesidad del paso de camiones, se tenía que hacer salvando el río por el mismo lecho, porque ese puente no podía soportar el peso de esos camiones que pasaban.

De manera que en poco tiempo indudablemente los puentes de la región se quedarán en desuso, pero el hecho de que se queden en desuso no quiere decir que se tengan que dejar abandonados y, por supuesto, si se dejan abandonados se perderán, con la otra cuestión que yo decía que es que cuando estén abandonados e inservibles habrá que quitarlos y habrá que realizar también un gasto.

De manera que yo agradezco que el Partido Popular, el grupo parlamentario del Partido Popular haya tenido esta sensibilidad en estos momentos, espero que así lo siga, puesto que lo que nosotros hacemos no es sino otra cosa que propuestas muy constructivas y que

resuelven asuntos de los ciudadanos y problemas de los ciudadanos de nuestra región.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

La Presidencia entiende que su señoría acepta la sugerencia del señor Blaya. Por lo tanto, se vota el texto modificado con la propuesta del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido aprobada al haber obtenido once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

¿Algún grupo desea la explicación de voto?

Señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha solicitado esta explicación de voto tan sólo para que quede clara su postura en cuanto a esta pequeña modificación del texto, que no pretende en absoluto demorar nada, sino, al contrario, agilizar. Y hemos propuesto y votado esta modificación porque quizás de ese estudio, que sí consideramos oportuno, resulte un número tan pequeño de puentes a conservar que no sea necesario hacer un plan y demorar, sino, al contrario, agilizar con los mismos presupuestos que dispone la Consejería y que se puedan conservar con ese mismo presupuesto sin necesidad de hacer un plan que sí retrasaría el proceso y, por lo tanto, nosotros lo que queremos es agilizar y por eso precisamente hemos propuesto esa muy pequeña transacción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blaya.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre instalación de un paso de peatones elevado sobre la N-301, junto a la zona residencial Los Vientos**, formulada por doña Rosa Ana Rodríguez, que tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Gracias, presidente.

La moción que el grupo parlamentario trae hoy aquí se trata del municipio de Molina de Segura, y es para la instalación de un paso de peatones elevado en la Nacional 301 a la altura de la calle Virgen de los Vientos, en la zona residencial de Los Vientos, que se encuentra a la salida de Molina hacia Murcia.

Es normal cuando cualquiera (lo digo yo que paso por la zona a menudo) transita por la N-301 Molina-Murcia o Murcia-Molina ver cómo personas cruzan a

menudo la mediana de la carretera, y se trata bien de vecinos de la zona de Los Vientos que cruzan al otro lado para coger el autobús, o bien de personas que están en el margen derecho de la carretera y que cruzan a los locales de enfrente, normalmente bares, y son personas que trabajan en aquella zona, o también vecinos y niños que cruzan para el colegio San Pablo-CEU, que está en el margen derecho de la carretera.

La Nacional 301 siempre ha sido una carretera muy transitada, incluso desde hace cuatro años que se construyó la autovía hacia Albacete, por lo menos hasta el tramo de Molina de Segura, y el problema anteriormente no era de tal envergadura porque la zona de Los Vientos no estaba tan desarrollada como ahora. La población de Los Vientos ha aumentado un 20%, los del censo (seguro que han aumentado bastante más los que vienen allí a menudo), y aparte sobre todo por las industrias de la zona, que han visto un aumento de su actividad (me refiero a las producciones de caramelos que hay en la zona, a los almacenes de todo tipo que también hay en la zona).

Nosotros en el Ayuntamiento este tema ya lo debatimos y se pidió un informe a la Policía para que se colocase un semáforo en la zona con un paso de peatones normal sobre la vía como los que existen en todos sitios, y este informe fue negativo de la Policía local por el peligro que acarrea, porque se trata de una carretera de gran importancia en transeúntes, así como por la velocidad que se alcanza en esta carretera.

Entonces desde el grupo parlamentario Socialista, recogiendo todas las reivindicaciones de los vecinos de la zona, hemos decidido presentar esta iniciativa que queremos cuente con el apoyo de todos, que cuente con el apoyo de todos porque se trata de una iniciativa real, una iniciativa que nos dice cuáles son los problemas de la zona y sobre todo nos da una solución para terminar con este problema que a menudo, a diario decenas de personas cruzan la zona con el problema que todos sabemos que acarrea para las personas que están pasando por la zona, porque cruzar una mediana de una carretera de bastante velocidad siempre sabemos que es peligroso para los viandantes.

Sabiendo y haciéndome receptiva de la posible aprobación por su parte, y sobre todo conociendo el tema como pueden haberlo conocido, espero la aprobación de la moción.

Muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rodríguez.
Señor López Lucas.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Sí, señor presidente.

Señorías:

La petición que hace el grupo Socialista en esta zona residencial de Los Vientos, petición que los vecinos de esta zona llevan muchos años reivindicando, ese paso, ese cruce, efectivamente es así. Lo que ocurre es que la petición que hace la señora o señorita Rodríguez yo creo que si le han planteado la construcción de una rampa seguramente técnicamente no le han dicho la imposibilidad que hay de construcción de esta rampa. Usted sabe que una rampa tiene que elevarse sobre el nivel de la carretera aproximadamente 5 ó 6 metros y con una pendiente que no sea muy elevada (puesto que entonces no sería tampoco utilizada) del 6 ó 7%. Con esa rampa se necesitaría aproximadamente para su desarrollo 100 metros a ambos lados de donde se construya la rampa, y además teniendo una anchura mínima de 2 metros para poder pasar tendría que tener aproximadamente unos 6 metros de ancho, con lo cual en la zona, como usted la conoce perfectamente, de Molina las naves están muy cerca de lo que es el muro de hormigón, y prácticamente esta rampa se comería el acceso que tienen actualmente en esa zona las naves, por lo cual sería también un peligro.

Entonces técnicamente es inviable una construcción de una rampa en esa zona, puesto que, ya le digo, en estas condiciones se necesitarían más de 100 metros a ambos lados y también el uso de esta rampa nos indica que cuando se tiene que andar 200 metros en ambas direcciones y hay que subir una rampa del 6 ó 7% mucha gente no lo utiliza por lo incómoda que es.

Pero como de lo que se trata es de solucionar el problema del tema de Los Vientos, pues Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras, tiene previsto hacer la entrega de esta zona, de esta vía al Ayuntamiento, pero no solamente en ese tramo, sino de todo el vial. Entonces, el Ayuntamiento en este sentido es donde ha trabajado y ha solicitado de Carreteras, antes de que se le entregue, que se hagan las obras previstas en todo el tramo, y entonces ese proyecto ya está hecho, está en Madrid a la espera de su aprobación, el proyecto lleva el número 39/MU-4620, con un presupuesto de 541.801.365 pesetas, y en el cual el propio Ayuntamiento ha solicitado la solución de este problema en esa zona.

Aquí también tengo, si luego lo quiere se lo doy, en la zona donde se va a trabajar, el croquis, donde se va a hacer a través de precisamente un paso de peatones con semáforos. Por eso no sé si en su día la Policía, como usted bien dice, dice que hizo un informe negativo, sería porque el vial todavía correspondía a Fomento y a lo mejor Fomento en esos momentos no lo podía hacer, pero una vez que se le entrega y va a ser un vial correspondiente al Ayuntamiento y se le va a entregar al Ayuntamiento, en el mismo proyecto se incluye ese arreglo, igual que el resto de las medianas donde está la parte de hormigón, que para ser una verdadera travesía,

pues prácticamente también van a quitar todo lo que es el muro (y está contemplado en ese proyecto), con la demolición del muro central, y la dotación de la travesía se hará netamente con características urbanas.

Por tanto, no se puede construir el paso elevado, como ya lo he dicho, pero sí se va a hacer un proyecto global de toda esa travesía en el cual se incluye esta zona con un paso de peatones con semáforos (ya le digo, ahora le daré una copia, si quiere, del proyecto), con lo cual vamos a solucionar el problema de esos vecinos.

Muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Lucas.
Señora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Sí, muchas gracias.

Menos mal que siempre el grupo parlamentario Popular es la voz del Gobierno y nos hace llegar lo que el mismo Gobierno nunca nos lo hace, porque más de una vez se lo solicitamos.

Yo me quedo bastante satisfecha con la explicación que usted me ha dado, sobre todo porque nosotros el pedir este puente elevado no era por un capricho nuestro de querer tener un puente elevado sino para solucionar el problema, porque esta moción también fue presentada por el grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina, fue aprobada por unanimidad porque el informe inicial de la Policía era negativo. Si usted me dice que el expediente está cambiando y que está evolucionando para que se haga un paso de peatones con semáforo, lo veo bastante bien, sobre todo porque la explicación inicial que usted me ha dado sobre las características técnicas yo no las conozco, porque ninguno de nuestros diputados somos técnicos en la materia, y lo único que queremos como políticos de este grupo parlamentario Socialista es preocuparnos por las iniciativas y reivindicaciones de todos los vecinos, y para ello las traemos aquí.

Yo creo que, si ustedes también tienen constancia de todos los problemas que está acarreado esto, les incito a que ustedes mismos al Gobierno de la región y a la Demarcación territorial de Carreteras les aprieten para que esto salga lo antes posible, porque alguna vez ha habido algún accidente pero nunca se sabe la gravedad del asunto hasta que no ocurre cualquier cosa más grave.

Entonces, esperando que el espíritu de esta moción realmente se lleve a cabo tal cual para solucionar, porque el fondo de la moción es solucionar el problema, esperamos que esto sea así.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rodríguez.

Señorías, procedemos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. La moción ha sido rechazada al haber obtenido cinco votos a favor y seis en contra.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre elaboración de un plan de normas básicas y de instalación de escombreras, con confección de un mapa de distribución de las mismas en la región**, formulada por el señor Fernández Montoya, que tiene la palabra para su defensa.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Desde el grupo Socialista es nuestro afán hacer una oposición, como he dicho antes, constructiva, y he aquí que nosotros presentamos un verdadero rosario, léase "cadena de mociones", cuyos eslabones tienen como nexo de unión la idea de resolver problemas que se presentan en el quehacer diario de nuestros vecinos, en la labor de nuestros ayuntamientos, en la labor de nuestro Gobierno regional.

Es una labor de impulso, es una labor noble que el grupo parlamentario Socialista viene haciendo, que muchas veces no tiene la justa correspondencia del grupo parlamentario Popular, que aplica en no pocas ocasiones lo que yo llamo "el rodillo magnánimo o magnánimo rodillo" sin darse cuenta de que realmente estamos haciendo una oposición muy constructiva.

Hemos empezado esta mañana bien en la primera moción. Yo espero que en ésta también sea lo mismo por una razón bien sencilla, y es que la moción que planteamos, más razonable, más necesaria no puede ser.

Así ocurre en esta cuestión que es preocupante la problemática de los vertidos de los residuos de todo tipo que originamos. Se ha hecho palpable que la solución de todo cuanto atañe a los vertidos es ya una de las prioridades de los gobiernos municipales y de los gobiernos autonómicos. Los escombros son hoy uno de los residuos que ocasionan no pocos quebraderos de cabeza a los ayuntamientos de la Región de Murcia. Buena parte de estos ayuntamientos no tiene resuelto el tema de una manera satisfactoria, no tiene resuelto el tema de una manera que respete el medio ambiente evitando la contaminación y el impacto visual, en muchos por falta de localización de escombreras adecuadas en que se arrojen los escombros de una manera controlada, sino que se arrojan en ejidos o escombreras que no son tales porque no están señalizadas y sin norma al efecto que planifique dicho vertido, e incluso que planifique cuándo se clausura y cómo se clausura la escombrera.

Esto se ha hecho más patente cuando se ha observado que los escombros no son hoy adecuados para rellenar que en otro tiempo se utilizaban, en otro tiempo, y

por eso dicen: ¿cómo se hace patente hoy que los escombros no sabemos qué hacer con ellos? Pues en otro tiempo se hacía un mal uso de los escombros poniéndolos en las calles nuevas que se abrían, pero esto se ha detectado que es un mal fondo de calle porque luego se hundían y venían todas esas cosas que ocurren en las calles que son antiguas. De manera que no sirven los escombros para rellenos.

Así se da el caso de que en muchas ocasiones los vertidos de escombros, por lo que se ve, es en las orillas de los pueblos, dando una imagen de poca atención a un tema de tanta importancia. Hasta a veces se observa esa imagen que yo califico de esperpéntica en la cual se dice "Prohibido arrojar escombros" y está rodeado el cartel, prácticamente colmatado, de montones de escombros por todos lados. Eso lo estamos viendo, desgraciadamente, en muchos de nuestros pueblos.

A título de ejemplo, tenemos que en el término municipal de Murcia se localizan hasta el verano del pasado año, año 2000, setenta y un vertederos ilegales de escombros. Por citar alguno de ellos, pedanías de Murcia: Alquerías, Beniaján, Cabezo de Torres, La Alberca, La Ñora, Rincón de Seca, San Ginés, El Raal, Sucina, Zeneta y otros muchos. Esto es por citar algunos, pero por supuesto no tenemos la idea de que ahí esté el problema, sino que el problema yo estoy seguro, señorías, que está en todos y en cada uno de los pueblos de nuestra región. Seguramente también, por qué no decirlo, de los pueblos de muchas otras regiones de España.

De manera que parece que este problema no lo tenemos resuelto. Salvo algunas excepciones, los ayuntamientos no tienen previsto escombreras ni la concesión, el control de vertidos a empresas, de ordenanzas que estén puestas al día y con medidas para clausurar estas escombreras cuando se colmaten. Es frecuente la proliferación de escombros y la falta de señalización, el descontrol de los transportistas, que cada uno lleva el escombros cuando le parece en esos pequeños motocarros y camiones de todo tipo que dejan los residuos en el sitio que más les conviene, "donde sea menos en mi patio".

Mi compañero Rafael González Tovar, que es el experto en todos estos temas, dice como médico que la Región de Murcia padece con este tema un juanete muy molesto con la situación de vertidos ilegales de escombros, y yo, desde luego, estoy absolutamente de acuerdo con él porque es una de esas cosas que parece que nadie le da importancia, pero que es verdaderamente un problema.

Es cierto que el tema de los residuos se trata de forma general en la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, de 8 de marzo, y que el título I, "Directrices y planes de protección del medio ambiente", en el artículo 5 dice "acciones de planes" y en el apartado b) dice "programas de gestión de residuos". También nosotros tenemos a nivel nacional una Ley, que es la 10/1998, la Ley de Residuos, y esta ley, que tiene

su fundamento en la directiva comunitaria, tiene bastantes cosas sobre el tema, pero a nivel regional nosotros todavía necesitamos tener normas concretas para poder desarrollar y resolver este problema.

Así pues, aunque haya fijada una política regional para el tratamiento de residuos, en el caso que nos ocupa, los escombros, podríamos decir que no la tenemos. Si es cierto que en el BORM, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en algunas ocasiones cuando se autoriza una escombrera se hace un proyecto, se hace un estudio medioambiental y se elaboran una serie de normas, pero realmente no hay un conjunto de normas que pudieran ser normas básicas para resolver este problema.

Por esto es por lo que desde el grupo Socialista queremos indicar que nos gustaría que, vista la necesidad de contar con vertederos, se propicie una coordinación entre los municipios de la región que haga posible que se ubiquen vertederos de escombros o escombreras en el conjunto de la región y que sean explotados de forma programada, que resuelvan el desorden actual y, en algunos casos, las dificultades que tienen los ayuntamientos, porque hay incluso algunos ayuntamientos que no tienen ni sitio adecuado para depositar estos escombros.

Por esto presentamos esta moción que en su parte dispositiva dice que "La Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno para que elabore un plan específico de normas básicas y de instalación de escombreras, con confección de un mapa de distribución de las mismas en la Región de Murcia, previos los acuerdos o convenios con los ayuntamientos de la región y con la colaboración de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para dar una solución conjunta a todos ellos".

Por todo lo que antecede, creemos, con el espíritu que debemos de tener en estos temas, ya que en no pocas ocasiones se habla desde el grupo del Partido Popular de una mayor sensibilidad ecológica en este nuevo siglo, etcétera, yo estoy seguro que se puede aprobar esta moción. Creemos que con ello se cumple el espíritu de la Ley de Medio Ambiente, la Ley de Residuos a la que he hecho referencia, las indicaciones del Defensor del Pueblo, que tiene unas indicaciones muy importantes sobre este tema, y lo más progresista que hay sobre el tema en España, que se refiere a la Generalitat de Catalunya o se refiere a la Diputación Foral de Navarra, y, ya digo, las indicaciones que llegan hasta del mismo Defensor del Pueblo en España.

Por ello esperamos el apoyo del Partido Popular ante una moción tan razonable (y no diré que razonada) y que es tan importante para resolver un problema de la Región de Murcia.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra

el señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Decirle a este buen amigo y buen parlamentario que es Juan Fernández Montoya que, efectivamente, nosotros reconocemos esa labor de impulso que hace el PSOE con la presentación de mociones, pero también tengo que decirle al señor Fernández Montoya que a veces esas proposiciones no de ley o llegan tarde o no son viables o no están correctamente planteadas. De todas formas, lógicamente la función del Partido Socialista Obrero Español, que ahora mismo está en la oposición, es hacer crítica o hacer mociones constructivas. También le digo que la labor del Partido Popular, que ahora mismo está en el Gobierno, es gobernar, y no me negará que si hay mociones constructivas también hay un buen Gobierno del Partido Popular, y, en fin, las cosas hoy por hoy están así como yo le digo.

Ha manifestado usted, ha hecho una comparación -yo entiendo que bastante curiosa-, ha dicho usted que los escombros son un juanete en el aspecto medioambiental de la Región de Murcia. Bueno, aunque yo no soy médico sí puedo decirle que los juanetes creo que con aspirinas no se curan, y por lo tanto lo que sí que le digo es que ahora mismo sí que se está en el camino correcto para solucionar el problema, con una serie de cuestiones que después le explicaré: el Convenio de Adecuación Ambiental, que usted ha mencionado de pasada; la autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos.

Antes sí quiero decirle que usted ha hablado del artículo 5 de la Ley 1/95, del Plan de Gestión de Residuos. Tengo que decirle que, previo a ese plan, siempre es necesaria la aprobación de las directrices que establece el artículo 3, que sabe usted que ya han terminado su camino administrativo y están pendientes de aprobación. Por lo tanto, no se puede aprobar un plan mientras no esté aprobada la directriz previamente, en este caso las directrices de protección del medio ambiente, que es el artículo 3 de la Ley 1/95.

En cuanto a la moción que tenemos aquí esta mañana, la Ley 7/85, la Ley de Bases de Régimen Local (todos los que hemos estado en ayuntamientos la conocemos; el señor Fernández Montoya ha sido alcalde de Calasparra, yo he sido concejal muchos años en el Ayuntamiento de San Pedro), en los artículos 25 y 26, donde se establecen las competencias, las obligaciones de los ayuntamientos no viene establecido, simplemente venía la tradicional recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, eso era así. Sin embargo, hay que reconocer que, efectivamente, la Ley 10/98 es una ley que es en principio la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 91/156, y ha venido a redistribuir en cierta forma las competencias. Sin embargo, aunque

ha cambiado un poquito porque ha ampliado el término "residuo urbano", sí que tengo que decirle que ha respetado escrupulosamente el reparto constitucional que existe entre Estado, comunidad autónoma y entidad local-ayuntamiento. Digo que aunque se ha respetado esa distribución competencial, sin embargo sí que ha ampliado el término "residuo urbano", en el sentido de que ha incluido expresamente los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Es decir, que el ayuntamiento ahora tiene la competencia para recoger, pero sólo los escombros que procedan de licencias de obra menor y los que vengan de reparaciones domiciliarias; en ningún caso tiene la competencia de las licencias de obra mayor ni tiene la competencia para la retirada de los que provengan de una fábrica o de cualquier otra cuestión que no sea la pequeña reparación domiciliaria, es lo que dice la Ley 10/98.

Por lo tanto, entiendo, señor Fernández, que en esta moción se está atribuyendo al ayuntamiento, aunque sea en colaboración con una comunidad autónoma (en este caso la nuestra), una competencia que no es propia del ayuntamiento, y yo creo que aquí lo que usted plantea o lo que se planteaba desde esta moción era una posible delegación de competencias, y yo entiendo que no es posible tal delegación tal como se plantea, porque primero habría que establecer un acuerdo de delegación en el que se determinase el alcance, contenido, duración, condiciones de la delegación, el control que se va a ejercer por la Administración delegante, los medios que se van a transferir de carácter económico, de carácter personal, de carácter material.

Yo entiendo que la iniciativa que se ha planteado en la mañana de hoy es una iniciativa loable, eso sí que lo voy a reconocer, pero entiendo que ha confundido el marco competencial que atribuye a la Ley de Bases de Régimen Local y la posterior modificación por la Ley 10/98. Está claro que la legislación básica, como ya le he dicho antes, corresponde a la Administración central (artículo 149.1, apartado 23). Entonces lo que sí tengo que decir es que es la propia Administración General de Estado la que elabora los diferentes planes nacionales de residuos. El pasado 7 de enero el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Residuos Urbanos, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de febrero del año 2000. Este Plan Nacional de Residuos ha sido aprobado por el Partido Popular, por mucho que le pese a algún diputado socialista y que se remueva en sus escaños y se le remuevan las entrañas o tripas, no sé lo que tendrá. Entonces tengo que decir que dicho plan autonómico es lo que se prevé a partir de ese Plan Nacional de Residuos.

Como ya les decía, el Plan Nacional de Residuos, que ya está aprobado, está publicado, prevé... usted ha previsto en su moción un pequeño trastoque competencial que entiendo que no es posible tal como está plan-

teada la moción. Lo que ustedes plantean es un plan específico de normas básicas de instalación de escombreras. La verdad es que la instalación de escombreras es una muy pequeña parte del Plan de Residuos. Entonces, no se puede aprobar una pequeña parte cuando lo que está planteado (se está prácticamente ultimando) es el plan autonómico de residuos urbanos y residuos no peligrosos. Por lo tanto, comentar que lo que ustedes plantean es una pequeña parte frente al todo, y a partir del Plan Nacional de Residuos lo que hay que aprobar es el plan autonómico de residuos, no un plan específico, concreto y pequeño de vertederos.

El Plan Nacional de Residuos ha ampliado lo que es el residuo urbano otra vez, ha atribuido una serie de competencias a los ayuntamientos que antes no tenían en la Ley de Bases de Régimen Local, como los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, de las zonas verdes, de las áreas recreativas, de las playas, de los productos textiles, de los residuos de maderas de origen doméstico, los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas, servicios, así como todos aquéllos que no tengan la calificación de peligrosos, e incluso incluye, con carácter residual, otros residuos no peligrosos domésticos y comerciales.

Ya digo que lo que ustedes están planteando es una pequeña parte, y como ya está prácticamente ultimado el Plan de Gestión de Residuos Urbanos y Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es el todo, entiendo que en principio no es necesario tal como ustedes lo plantean.

Luego hablan ustedes aquí de que sean las entidades locales. Para que una entidad local pueda tener un plan de gestión de residuos, un plan local, debe de estar aprobado previamente el plan autonómico, no por nada sino porque así lo dice el artículo 5 de la Ley.

Por eso, con el máximo respeto, con el máximo cariño, les decía que ustedes creo que han confundido en esta moción el marco competencial en que se debe de desarrollar la recogida y valorización de los residuos urbanos.

Y seguro que dicen: "bueno, como ya hay un plan, seguro que como no han hecho nada, dicen que han hecho un plan y ya está". No, no, seguro que no es así, ustedes deben de saber que, aparte de haber hecho de ese plan, que ya está prácticamente ultimado, tengo que decirles que se ha hecho y mucho. Hay un modelo de autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos donde la Comunidad Autónoma pide datos tan importantes como, aparte de los datos de la empresa o centro de trabajo, la documentación a aportar, que inexcusablemente debe de llevar la declaración de impacto ambiental a que usted se refería antes, señor Fernández, que viene previsto en el anexo I, apartado 27, de la Ley 1/95, y por lo tanto debe de llevar, lógicamente, la declaración de impacto ambiental.

Por eso, manifestarle que, una vez que se presenta

toda esta documentación, los residuos gestionados que tienen en cada proceso, los residuos resultantes en los procesos de gestión, el destino final que se va a dar a dichos residuos, una vez que se vea toda esa documentación es el Servicio de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma el que autoriza o no autoriza ese vertedero, y hay una serie de condiciones muy severas que se imponen a las empresas que quieran tener un vertedero: podría hablarle desde operaciones no admitidas, cualquier operación de agrupamiento, tratamiento, recogida, dónde se puedan recoger, cómo se debe de controlar una posible fuga, cómo deben de ser los depósitos subterráneos, cómo han de ser las conducciones, cómo se debe de hacer la emisión y expedición de residuos en envases... Concretamente son cuatro páginas en las cuales viene perfectamente determinado el modelo de autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos.

Pero aparte de esto que ya está haciendo la Comunidad Autónoma, digo que a raíz de esta declaración de impacto ambiental y todas las condiciones que les he dicho resumidamente, porque son cuatro páginas y estoy seguro que el señor presidente no me iba a dejar que las leyera, y aparte tampoco se las voy a leer porque considero muy aburrido leer condiciones de carácter técnico, sí tengo que decirle que a raíz de todo esto existen diez vertederos autorizados en la región, y, señor Fernández, en el municipio de Murcia existen cuatro vertederos autorizados.

Pero es que además, aparte de todo esto, aparte de ese plan que ya está ultimado, aparte de esta autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos, está una cosa que usted me ha dicho de pasada antes, que es el Convenio de Adecuación Ambiental, que se firmó entre la Consejería que entonces era de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (hoy de Agricultura, Agua y Medio Ambiente) y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia. Yo parece ser que no sé si ustedes están o no están de acuerdo con los convenios de adecuación ambiental, yo he oído a algún portavoz de su partido que parece ser que no está muy de acuerdo con estos convenios de adecuación ambiental. Yo tengo que decirle que el Partido Popular, nosotros desde el grupo parlamentario Popular sí que estamos de acuerdo con los convenios de adecuación ambiental, primero por una razón, primero porque están previstos en la Ley 1/95, y es la disposición transitoria primera, nos guste o no nos guste, y segundo porque hay que adaptar nuestro tejido empresarial a la normativa medioambiental, y aquí vuelvo a decir, y en ese anexo IV del convenio que está firmado existe una serie de condiciones que se han impuesto a las diferentes empresas de la construcción para la forma en que deben de retirarse los escombros...

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, debe ir concluyendo.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, atiendo a su ruego de forma inmediata, y ya que entiendo que la moción, dentro de ese carácter loable que ya le he dicho al principio, entiendo que ha confundido completamente el marco competencial en el que se desarrolla actualmente la retirada y tratamiento de residuos urbanos o municipales, que así es como lo define la ley, una vez que se produce esa confusión y al mismo tiempo habla de un plan que es una parte frente al todo, que es el plan autonómico de gestión de residuos inertes y no peligrosos, que es un desarrollo del plan nacional, entiendo que no es posible aprobar la moción porque, entre otras cosas, existen las suficientes medidas hoy por hoy con el plan que se está ultimando, que está prácticamente terminado, con la autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos y con el Convenio de Adecuación Ambiental que se firmó con la Federación de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia, está el tema en el camino correcto para ser solucionado. Por lo tanto, no es posible aprobar su moción.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.
Señor Fernández Montoya.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Gracias, señor presidente.

Decir al señor Alvarado que, desde luego, ha hecho un revuelto que es difícil de entender la conclusión final. De cualquier forma, si es que se estuviera haciendo todo eso estaríamos en el camino de hacer lo que estamos indicando, pero nosotros no nos confundimos cuando vemos que hay un problema en la región, que hay un problema en todos y cada uno de nuestros municipios por los escombros, y venimos aquí a traer unas propuestas concretas para que se le dé solución a esos escombros.

Es cierto que en el tema de los residuos hay una amplia legislación en el ámbito europeo y español ya, pero eso no quiere decir que nosotros en Murcia podamos decir que ya tenemos un plan de vertidos porque no hay plan de vertidos, no hay plan de escombreras, no hay un verdadero plan de saneamiento, y entonces no hay lo que nosotros tenemos que tener para resolver estos problemas.

Dentro de los vertidos, dentro de los residuos, los escombros, que son inertes, son punto y aparte, pero es que además metiéndonos dentro de los escombros hay un montón de tipos de escombros que no son todos de la

misma clase, de la misma forma. Es muy interesante el estudio de este tema en profundidad, y, desde luego, debe ser en el futuro uno de los temas que más nos preocupen, porque, en definitiva, estos residuos hasta en nuestra propia casa tenemos que planificar cómo nos los quitamos de en medio.

Dice el señor Alvarado, y es curioso, dice "es que los escombros que proceden de las reparaciones son los únicos que el ayuntamiento tiene el deber o está obligado a poder quitárselos". Pues bien, por eso mismo nosotros, si tenemos escombros que proceden de grandes obras, evidentemente eso tendrá que ser la Comunidad Autónoma la que coopere, colabore con los ayuntamientos para poder resolver el tema.

Cuando al señor Alvarado se le habla de los ayuntamientos, la posibilidad de convenios o la posibilidad de acuerdos, siempre habla de las cuestiones competenciales, del marco competencial. Mire, señor Alvarado, se lo voy a decir ahora y que le sirva ya para después, hay una ley, la Ley de Competencias, que permite un montón de cosas entre los ayuntamientos, y convenios y acuerdos porque para eso se hizo la ley, de manera que me parece que con esa ley tenemos más que suficiente para que los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma cuando proceda puedan llegar a acuerdos que sean beneficiosos para resolver los problemas que se tenga, y por supuesto que éste de los escombros no es pequeño, aunque a nadie le molestan y como parece que los escombros por lo menos no huelen ni hacen nada de eso... pero, desde luego, es uno de los problemas más feos que tiene la región, y en el aspecto medioambiental desde luego es un juanete que no necesita aspirina, sino que necesita, efectivamente, una operación de podólogo para que se pueda resolver, cosa que parece que como tal podólogo no le veo, señor Alvarado, no le veo que esté como tal podólogo.

Yo, desde luego, sí al preparar esta moción veía que el Defensor del Pueblo nos dice: "Es urgente que se publique el plan nacional de residuos urbanos previsto en la Ley de Residuos, que potencie la aplicación y la filosofía de la ley en cuanto a la prevención, la minimización, la valorización y la eliminación, que debe ser en este orden las prioridades que debe establecer el citado plan". Y después dice: "Existe en estos momentos una gran diferencia entre comunidades autónomas en la forma de gestionar los residuos urbanos. Incluso en cada comunidad, aunque ésta cuente con un plan de residuos en marcha, se observan también marcadas diferencias entre las provincias, por lo que es urgente que las comunidades autónomas que cuentan con un plan de residuos aprobado con anterioridad a la publicación de la Ley 10/1998 lo modifiquen para adaptar su contenido a las previsiones de la citada norma", es decir, que aquí estaríamos perfectamente en ese tema. "Igualmente resulta necesario que las comunidades autónomas que no hayan aprobado el correspondiente plan autonómico de residuos, lo publiquen en el plazo más breve posible". Ésas

son indicaciones del Defensor del Pueblo. Dice que "Otros ayuntamientos, por el contrario, cuentan con un plan de residuos, recogida selectiva, y están previniendo la gestión integrada". Pero esa gestión integrada con separación incluso de los escombros, porque el problema de los escombros ya sabemos el que es, señor Alvarado, y que eso luego son las realidades. Cuando se llevan el escombros se llevan prácticamente todo lo que sobra en la casa, y entonces tenemos unos escombros que no están tampoco diferenciados en cuanto a vertidos diferentes.

Dice: "De ahí que sería conveniente -para que vea que por lo menos el Defensor del Pueblo y el grupo Socialista estamos de acuerdo y no decimos muchos disparates- que se constituyeran mancomunidades de municipios y que los ayuntamientos no se limitaran a la gestión de los residuos, sino que cumplieran un importante papel de concienciación y difusión de la filosofía preventiva y de minimización". Y nos dice que "dentro de los vertidos ilegales, los más numerosos son los escombros debido a que es una única actividad que se produce en una importante cantidad. No siempre existe un lugar idóneo, etcétera", que yo he hecho referencia anteriormente.

Así que el marco competencial, por supuesto, y podemos hacer lo que queramos, señor Alvarado, lo que queramos. Podemos tener acuerdos entre los ayuntamientos y la Comunidad cuando queramos y como queramos, precisamente por la ley que tenemos aprobada.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Señor Fernández Montoya, debe ir concluyendo.

SR. FERNÁNDEZ MONTOYA:

Concluyo, señor presidente.

De manera que es posible que las normas básicas esas, cada vez que nosotros indicamos algo en su pensamiento esté ya el decir "no, no, si eso lo estamos haciendo". Bien, pues yo le urjo a que se haga, no habría problema ninguno en que nosotros hiciéramos unas normas básicas, llamémosle plan específico o llamémosle como quieran, normas básicas y de instalación de escombreras con confección de un mapa de distribución, que de eso no ha dicho nada el señor Alvarado, que se distribuya de forma que cualquier pueblo, por el hecho de que esté más cerca o más lejos su límite, pueda hacer un vertido que, como está controlado, como después se va a clausurar esa escombrera, que como después se va a recuperar como espacio incluso verde o tal, puede ser perfectamente bueno para municipios que sean limitro-

fos.

De manera que yo no veo en absoluto ningún problema en que se apruebe esta moción tal y como está indicada. Espero que se reconsidere, y yo desde luego en nombre de tantos que protestan por esas cosas, que dicen "es que hay que ver lo feo que están los pueblos con esas entradas de escombros", yo les agradecería que reconsideraran la postura de aprobar esta moción.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente por su benevolencia.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Montoya.

Señorías, procedemos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al obtener cinco votos a favor y seis en contra.

Señorías, habiéndose retirado el cuarto punto del orden del día y estando agotado... ¿Señor Alvarado?

Perdón, señor Alvarado, tiene la palabra para explicación de voto.

¿Señor Fernández Montoya?

Señor Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Reiterar la confusión competencial que entiendo se ha producido en la moción, por eso se ha votado que no, por la confusión competencial producida, y porque en la autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos que he mencionado en reiteradas ocasiones, al igual que con el convenio de adecuación ambiental, se está solucionando el problema. Incluso en dicha autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos vienen determinadas las estrictas condiciones que he mencionado (pero parece ser que no se me ha escuchado) que deben de controlar o deben de tener los vertederos de residuos inertes, y entre ellos sí viene expresamente explicado qué hay que hacer para cuando un vertedero queda colmatado y cómo se debe cerrar, apartado 10 de dicha autorización.

Nada más y muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Ahora sí, señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1672 - 1995 ISSN 1135 - 7967